



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 362 -05-2014-MPT

Talara, 08 de mayo del dos mil quince - - - - -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

Visto el escrito de fecha 07.05.2015 presentado por la Secretaria General Abog. Lupita Marianné Zapata Abad;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose Abog. Lupita Marianné Zapata Abad - Secretaria General- en estado de gestación y de acuerdo a las normativas laborales vigentes, le corresponde hacer uso a su licencia por maternidad, la cual se define como el período que por ley corresponde a una asegurada titular activa para descansar por un período de 90 días en el caso de embarazo normal... y siendo requisito para su certificación, el Certificado de Incapacidad Temporal (CITT), el cual en el presente caso y según lo informado se hará uso a partir del día 13.05.2015.

Que, en consecuencia, este Despacho de Alcaldía ha dispuesto que el Abog. Edwin Román Pajuelo Pérez- Asesor de Alcaldía I, se encargue en adición a sus funciones, de las labores y responsabilidades de la Secretaría General a partir del día 13.05.2015 y mientras dure la ausencia de la titular por el uso de su licencia por maternidad.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: ENCARGAR las labores y responsabilidades de la Secretaría General en adición a sus funciones al **Abog. Edwin Román Pajuelo Pérez-** Asesor de Alcaldía I, a partir del día 13.05.2015 y mientras dure la ausencia de la titular por el uso de su licencia por maternidad.

Artículo 2: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, Asesoría de Alcaldía I y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- - - - -


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
SG
AAI
URH
UTIC
Archivo
LMZA/

